



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **1423** de 2017

24 MAY 2017

"Por la cual se acoge la selección de ganadores realizada por las instituciones nacionales que acogerán las Pasantías para instrumentistas en orquestas profesionales de Colombia y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

**LA VICEMINISTRA DE CULTURA
ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DE LA
MINISTRA DE CULTURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas por la Ley 397 de 1997 y el Decreto No. 826 de 2017 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 0174 del 1 de febrero de 2017, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2017 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado "**Convocatoria de Estímulos 2017**";

Que mediante comunicaciones recibidas de las instituciones nacionales que acogerán las Pasantías para instrumentistas en orquestas profesionales de Colombia - *Orquesta Filarmónica de Cali, Orquesta Sinfónica Eafit de Medellín y la Orquesta Sinfónica Nacional de Colombia*, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas enviadas de la convocatoria "*Pasantía para instrumentistas en orquestas profesionales de Colombia*" se acoge su decisión de otorgar los estímulos a los siguientes participantes:

Orquesta Filarmónica de Cali:

Ganador:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
1619	Persona Natural	José Luis Martínez Ferro	C.C. 1.018.472.429	N/A	\$5.000.000	No. 18617 del 04 de enero de 2017

Orquesta Sinfónica Nacional de Colombia:

Ganador:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
1649	Persona Natural	Karoll Jane Paredes Añasco	C.C. 1.144.176.395	Violista en la orquesta.	\$5.000.000	No. 18617 del 04 de enero de 2017

“Por la cual se acoge la selección de ganadores realizada por las instituciones nacionales que acogerán las Pasantías para instrumentistas en orquestas profesionales de Colombia y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

Orquesta Sinfónica Eafit de Medellín:

Ganador:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
1617	Persona Natural	Angie Lorena Bolívar Alfonso	C.C. 1.016.034.433	Adjunto en el DVD: Bartok viola concertó II y III mov.	\$5.000.000	No. 18617 del 04 de enero de 2017

Suplente y mención de honor:

Orquesta Filarmónica de Cali:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
1637	Persona natural	Claudia Viviana Niño Navio	C.C. 1.110.482.375	Pasantías para instrumentistas en orquestas nacionales en Colombia.

Que los recursos para otorgar el estímulo a los ganadores de la convocatoria *“Pasantías para instrumentistas en orquestas profesionales de Colombia”* – Orquesta Filarmónica de Cali, Orquesta Sinfónica Eafit de Medellín y la Orquesta Sinfónica Nacional de Colombia se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuesta! No. 18617 del 04 de enero de 2017;

Que la Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos certifica que los ganadores de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria *“Pasantías para instrumentistas en orquestas profesionales de Colombia”*;

Que mediante comunicación de fecha 24 de mayo de 2017 se remitió a la Oficina Jurídica del Ministerio de Cultura para su revisión el proyecto de resolución de ganadores de la convocatoria Pasantías para instrumentistas en orquestas profesionales de Colombia y los anexos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por la *Orquesta Filarmónica de Cali, Orquesta Sinfónica Eafit de Medellín y la Orquesta Sinfónica Nacional de Colombia* en la convocatoria *“Pasantías para instrumentistas en orquestas profesionales de Colombia”* y otorgar el estímulo a los siguientes participantes:

Orquesta Filarmónica de Cali:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
1619	Persona Natural	José Luis Martínez	C.C. 1.018.472.429	N/A	\$5.000.000	No. 18617 del 04 de enero de

"Por la cual se acoge la selección de ganadores realizada por las instituciones nacionales que acogerán las Pasantías para instrumentistas en orquestas profesionales de Colombia y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

		Ferro				2017
--	--	-------	--	--	--	------

Orquesta Sinfónica Nacional de Colombia:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
1649	Persona Natural	Karoll Jane Paredes Añasco	C.C. 1.144.176.395	Violista en la orquesta.	\$5.000.000	No. 18617 del 04 de enero de 2017

Orquesta Sinfónica Eafit de Medellín:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
1617	Persona Natural	Angie Lorena Bolívar Alfonso	C.C. 1.016.034.433	Adjunto en el DVD: Bartok viola concertó II y III mov.	\$5.000.000	No. 18617 del 04 de enero de 2017

ARTÍCULO SEGUNDO: La entrega del estímulo se hará de la siguiente forma, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Nacional de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados, para cubrir gastos de transporte, alojamiento, alimentación y seguro médico durante la pasantía.
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

ARTÍCULO TERCERO: El pago del estímulo para los ganadores de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT actualizado, carta de compromiso firmada, certificación bancaria, certificación de afiliación activa a salud (personas naturales) y formato de radicación a terceros firmado.

ARTÍCULO CUARTO: En caso que el ganador seleccionado en la Orquesta Filarmónica de Cali renuncie a recibir el estímulo en la convocatoria "Pasantías para instrumentistas en orquestas profesionales de Colombia", se otorgará automáticamente el estímulo al suplente, así:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
1637	Persona natural	Claudia Viviana Niño Navio	C.C. 1.110.482.375	Pasantías para instrumentistas en orquestas nacionales en Colombia.

ARTÍCULO QUINTO: Otorgar mención de honor a la propuesta relacionada en el artículo cuarto de la presente resolución.

"Por la cual se acoge la selección de ganadores realizada por las instituciones nacionales que acogerán las Pasantías para instrumentistas en orquestas profesionales de Colombia y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

ARTÍCULO SEXTO: Los recursos para otorgar el estímulo a los ganadores de la convocatoria "*Pasantías para instrumentistas en orquestas profesionales de Colombia*" se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 18617 del 04 de enero de 2017.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Son derechos de los ganadores de la convocatoria "*Pasantías para instrumentistas en orquestas profesionales de Colombia*", además de los contemplados en los requisitos generales de participación, recibir:

Del Ministerio de Cultura:

- Recibir el monto del estímulo de acuerdo con el artículo segundo del presente acto administrativo El monto del estímulo.
- ***De la Orquesta en la cual hará la pasantía:***
- Participación en todas las actividades y conciertos de la Orquesta durante su pasantía.

ARTÍCULO OCTAVO: Son deberes de los ganadores de la convocatoria "*Pasantías para instrumentistas en orquestas profesionales de Colombia*", además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Presentar certificación de afiliación activa a salud. En caso de no tenerla, el ganador deberá adquirir antes del viaje, seguro médico por el tiempo que dure la pasantía y por tanto, deberá entregar copia del soporte del pago al Área de Música de la Dirección de Artes.
- Asumir los gastos de traslado y estadía de la pasantía (alojamiento, alimentación, seguro médico y traslados internos).
- Entregar informe de la pasantía en plazo no superior a quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de regreso, dirigido al Área de Música del Ministerio de Cultura. El informe debe contener fotografías de la pasantía.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

ARTÍCULO NOVENO: Los ganadores podrán acogerse a lo dispuesto en el literal l) del inciso 3° del artículo 5° del Decreto 1512 de 1985, que establece que los pagos que correspondan a premios en concurso o certámenes de carácter científico, literario, periodístico, artístico o deportivo, reconocidos por el Gobierno Nacional, no se encuentran sometidos a retención por otros ingresos, sin perjuicio de que en el momento de presentar la declaración de renta, el contribuyente, deba reportar este ingreso como gravado, y por ende liquidar el impuesto sobre ganancia ocasional.

ARTÍCULO DÉCIMO: Remítase copia del presente acto administrativo a la Oficina de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Cultura para lo de su competencia.

